



**COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE LA HACIENDA PÚBLICA  
Y LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES  
COOTRADIAN**

Página | 1

**Acuerdo Número 041.**

(25 de febrero de 2025)

(Por medio del cual se convoca a Asamblea General Ordinaria de delegados 2025).

**El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la  
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. “COOTRADIAN”**

En uso de sus atribuciones y funciones legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que los Artículos 45 y 46 y siguientes de los Estatutos, establecen que la Asamblea Ordinaria de delegados será convocada por el Consejo de Administración, señalando lugar, fecha y hora, con una anticipación de mínimo quince (15) días calendarios a la fecha de realización de la Asamblea.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1. CONVOCATORIA.** Convocar a los delegados hábiles que resultaron electos en 2025, cuyo periodo está vigente, a reunión de Asamblea Ordinaria de delegados de la **Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “COOTRADIAN”**, la cual se realizará el jueves (20) de marzo de 2025, a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) en el salón Rubí del Hotel MARRIOTT Av. El Dorado 69b-53.

**ARTÍCULO 2. PROCEDIMIENTO.** La Asamblea está integrada por los delegados elegidos por el período 2025 a 2027, quienes participarán con derecho a voz y voto, siempre que se encuentren como Asociados(as) hábiles al momento de la convocatoria. En caso de ausencia o inhabilidad del delegado Principal, actuará en su reemplazo el suplente personal elegido y que deberá encontrarse hábil al momento de la convocatoria, o colocarse al día máximo hasta el día 28 de febrero de 2025. **Parágrafo:** Los delegados Principales que no puedan asistir a la Asamblea tienen plazo hasta el 05 de marzo del año 2025, para notificar en la sede administrativa de COOTRADIAN, calle 12 N° 7 – 32 oficina 906, su no asistencia, o al correo de [gerencia@cootradian.co](mailto:gerencia@cootradian.co) a fin de proceder a citar al suplente correspondiente.

**ARTÍCULO 3. ORDEN DEL DÍA:** El Orden del Día propuesto que se someterá a consideración de la Asamblea Ordinaria de delegados de la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “COOTRADIAN”, será el siguiente:

1. Verificación del Quórum.
2. Himno Nacional.
3. Himno del Cooperativismo.
4. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
5. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente de Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “COOTRADIAN”.
6. Presentación y Aprobación del Proyecto de Reglamento de la Asamblea.
7. Elección de Dignatarios de la Asamblea (presidente, vicepresidente y secretario).
8. Conformación de Organismos de Apoyo para el desarrollo de la Asamblea General de delegados.
  - a. *Comité de Escrutinio.*
  - b. *Comisión de Aprobación del Acta de Asamblea.*
9. Informe de Gestión Social y Económica año 2024.
10. Presentación Informe de Revisoría Fiscal.
11. Presentación Informe de Junta de Vigilancia.
12. Presentación y Aprobación de los Estados Financieros del ejercicio contable.
13. Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores (artículo 55 ley 79 de 1988 en concordancia con el artículo 1.2.1.5.2.8. del decreto 1625 de 2016).
14. Distribución de excedentes. Artículo 54 ley 79 de 1988, ley 1819 de 2016 y normas concordantes.
15. Elección de Miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Comité de apelaciones; del Revisor Fiscal y su suplente y fijar la remuneración de este.
16. Proposiciones y Varios.
17. Verificación del Cumplimiento del orden del día.
18. Clausura.

**ARTÍCULO 4. NOTIFICACIÓN:** De conformidad con las normas Legales y Estatutarias vigentes, esta convocatoria se hará conocer, con la debida anticipación, a los asociados de la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “COOTRADIAN”, a través de los medios de información y divulgación válidas y disponibles por la Cooperativa de Trabajadores de la Hacienda Pública y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales “COOTRADIAN”.

**ARTICULO 5.** A partir del tres (03) de marzo del año dos mil veinticinco (2025), estarán a disposición de los delegados los Estados Financieros y demás documentos que se presentarán a consideración de la Asamblea, para que puedan ejercer su derecho de inspección, Lo anterior de conformidad con el Artículo 23 numeral 3° Ley 79/88, Artículos 369 y 447 del Código de Comercio y 48 Ley 222 de 1995.

**ARTICULO 6.** La elección de los miembros principales y sus respectivos suplentes del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia y Comité de apelaciones, se realizará por listas o planchas aplicando el sistema de cociente electoral. Para ser elegido miembro del Consejo de Administración son necesarios los siguientes requisitos:

- a) Ser asociado hábil.
- b) Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delitos comunes dolosos.
- c) Tener una antigüedad como asociado por lo menos de dos (2) años continuos.
- d) No haber sido sancionado durante el año inmediatamente anterior a la nominación con multa o suspensión temporal de derechos; ni haber sido declarado dimitente durante el período inmediatamente anterior.
- e) Haber recibido capacitación básica en aspectos cooperativos, administrativos y financieros, con intensidad horaria no inferior a cincuenta (50) horas o haber integrado y participado en el Consejo de Administración, Órganos de Vigilancia o Comités de la cooperativa por un término no menor de dos (2) años.
- f) Hacer parte de una lista o plancha previamente inscritas en la Secretaría del Consejo de Administración de **COOTRADIAN** a más tardar el último día hábil anterior a la fecha de realización de la Asamblea.
- g) No ser o haber sido responsable del mal manejo de los negocios de **COOTRADIAN** en cuya dirección o administración haya intervenido.
- h) Gozar de buena reputación, honorabilidad y corrección en concordancia con el Código de Ética.
- i) No estar incurso en alguna de las incompatibilidades establecidas en el estatuto o en la ley.

**Parágrafo uno:** Para acceder a los órganos de administración y vigilancia se debe acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente artículo, al momento de la inscripción de la plancha o lista correspondiente.

**Parágrafo dos:** Los cursos de cooperativismo a que se refiere este artículo deberán ser debidamente acreditados por la entidad competente.

**ARTICULO 7.** El término de inscripción y/o postulación de los delegados que aspiren a ser miembros principales y suplentes del Consejo de Administración, integrantes de la Junta de Vigilancia y Comité de Apelaciones, inicia el 04 de marzo y vence el 19 de marzo de 2025 mediante el formato destinado para tal fin. La postulación se realizará de forma separada para cada uno de estos órganos, de modo que cada candidato podrá postularse únicamente para uno de ellos. Deben acreditar los requisitos, en formato de hoja de vida y a través del correo electrónico institucional [informacion@cootradian.co](mailto:informacion@cootradian.co)

**ARTICULO 8.** El periodo del Revisor Fiscal principal y su suplente es de dos años, podrán ser reelegidos hasta por dos (2) años y podrán ser reelegidos o removidos libremente. El término para presentar propuestas por las personas jurídicas o naturales que aspiren a ser Revisor Fiscal principal y suplente inicia el 04 de marzo y vence el 14 de marzo de 2025. Deben acreditar los requisitos, a través del correo electrónico institucional: [información@cootradian.co](mailto:información@cootradian.co)

**ARTICULO 9. PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.** Todos los delegados a la Asamblea tendrán derecho a presentar por escrito proposiciones y recomendaciones. Las primeras se deben referir a decisiones que son competencia de la Asamblea y las segundas corresponden a determinaciones que siendo competencia de la Asamblea se presentan a ésta para que si lo considera conveniente lo someta a estudio del órgano competente para que se pronuncien sobre ellas. Las proposiciones y recomendaciones podrán ser presentadas para discusión en la Asamblea mediante correo electrónico institucional [informacion@cootradian.co](mailto:informacion@cootradian.co) a más tardar el jueves 14 de marzo de 2025, utilizando el formato diseñado para tal fin y que será provisto con no menos de diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea.

El presente Acuerdo de Convocatoria a Asamblea General ordinaria de delegados, fue aprobado por el Consejo de Administración en reunión del día veintisiete (27) de enero de Dos Mil Veinticinco (2025).

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Como constancia de aprobación, firmamos.

*Firmado Original*

**MAGDALENA DEL R. CASTAÑEDA GONZALEZ**  
**PRESIDENTE DEL CONSEJO**

*Firmado Original*

**ANGELA V. BRAVO ARTUNDUAGA**  
**SECRETARIA DEL CONSEJO.**

COOTRADIAN

*Beneficios para todos!*